

## CONTRATO DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE ASEO

PRISA S.A. – REGIÓN DE O'HIGGINS

N° INT. GVG-0276-2017

En Rancagua, a 13 de marzo de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **PATRICIA PINO GAETE**, cédula de identidad N° 10.103.614-6, ambas domiciliadas en calle O'Carrol N° 0145, Rancagua, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **PRISA S.A.**, RUT N° 95.556.940-5, representada por don **RODRIGO RESTREPO PÉREZ**, cédula de identidad N° 14.501.055-1, ambos con domicilio en calle Las Rosas N° 5757, comuna de Cerrillos, Santiago, en adelante el "proveedor", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** El proveedor contempla dentro de su giro la venta y distribución de materiales de aseo en la Región de O'Higgins. Por su parte, Integra es una institución sin fines de lucro que otorga educación, cuidado y alimentación a niños y niñas que viven en las distintas comunas de la región y requiere la provisión de esos materiales para el funcionamiento de sus establecimientos.

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.** Por medio de este instrumento, Fundación Integra encarga al proveedor el servicio de venta y distribución de material de aseo para sus establecimientos en la región.

El listado de dichos establecimientos será entregado por Integra al proveedor mediante un documento denominado **ANEXO N° 1**, que formará parte de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO: ENTREGA DE MATERIALES.** El proveedor se obliga a poner a disposición de cada establecimiento el material solicitado. Para estos efectos, Fundación Integra le entregará los pedidos la última semana de cada mes y el proveedor, dentro de los cinco días hábiles siguientes, deberá hacer llegar los pedidos a cada establecimiento.

**CUARTO: HORARIO DE ENTREGA.** El proveedor entregará los materiales de **LUNES A VIERNES**, excepto festivos, entre las **08:30 HORAS** y las **17:00 HORAS**, requiriendo del personal de los establecimientos la firma de un documento que certifique la recepción de la mercadería entregada.

**QUINTO: VALORES A PAGAR.** Fundación Integra pagará al proveedor por los bienes efectivamente entregados los valores señalados en la oferta económica de fecha **03 DE MARZO DE 2017**, que forma parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

**SEXTO: FACTURACIÓN.** El proveedor liquidará por mes vencido las ventas efectivamente distribuidas a cada establecimiento, debiendo emitir la factura correspondiente por cada uno de ellos. Fundación Integra efectuará el pago de las facturas correspondientes una vez verificada la recepción conforme de la respectiva mercadería, y tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde esa fecha para objetar el contenido de dichos documentos.

**SÉPTIMO: VIGENCIA.** El presente contrato extenderá su vigencia hasta el **30 DE JUNIO DE 2017**. Sin perjuicio de esto, Integra se reserva el derecho de poner término anticipado a

*Mario Ortiz Espinoza*  
R.U.T. 14.247.814 - 5  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Fundación Integra - Región de O'Higgins

este acuerdo en cualquier momento, sin derecho a indemnización, dando aviso al proveedor con una anticipación de a lo menos treinta días a la fecha de término, mediante carta certificada dirigida a su domicilio.

**OCTAVO: TRANSPARENCIA.** Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**NOVENO: DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de RANCAGUA y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del proveedor y tres en manos de Fundación Integra.



**RODRIGO RESTREPO PÉREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROVEEDOR



**PATRICIA PINO GAETE**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA REGIONAL

